

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “CREDENCIAL LATAM LANZAMIENTO NUEVA OFERTA DE VALOR-CLIENTES NUEVOS”

La campaña CREDENCIAL LATAM LANZAMIENTO NUEVA OFERTA DE VALOR-CLIENTES NUEVOS (en adelante la “**Campaña**”) está dirigida a todas las personas naturales, clientes o no clientes del Banco de Occidente, que, durante la Vigencia de la Campaña, **soliciten** y **activen** la Tarjeta de Crédito Credencial - Visa LATAM Pass Persona Natural del Banco de Occidente (en adelante “**Tarjetahabientes**”).

La Campaña tiene por objeto premiar a todos los Tarjetahabientes que durante la vigencia de la Campaña logren alcanzar las metas mínimas de facturación propuestas para cada periodo (Primer mes, Trimestral y Bono adicional) de acuerdo a su categoría de Tarjeta de Crédito.

El Tarjetahabiente entiende que la participación en **La Campaña** implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de esta campaña, en ese sentido, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la campaña, tiene el pleno derecho de no participar en la misma, comunicándose con la Línea de Servicio al Cliente al **601 390 20 58** en **Bogotá** o al **01 8000 51 4652** **a Nivel Nacional**.

### 1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la Campaña todos los Tarjetahabientes mayores de edad que, durante la vigencia de la Campaña **soliciten** y **activen** por primera vez la **Tarjeta de Crédito Visa LATAM Pass del Banco de Occidente** por cualquiera de los canales de venta disponibles por el Banco.

#### Importante:

- Los Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- **Únicamente participan transacciones de compras en establecimientos de comercio** realizadas con las **TARJETAS DE CRÉDITO CREDENCIAL - VISA LATAM PASS** para Persona Natural emitidas por el **BANCO DE OCCIDENTE** en Colombia.
- Dentro de las transacciones no se considerarán avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco ni compra de cartera.

- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:** Los Tarjetahabientes deberán solicitar y activar su **TARJETA DE CRÉDITO CREDENCIAL - VISA LATAM PASS** del **09 de Marzo de 2023** a las 12:00:01 a.m. al **30 de Abril de 2023** a las 11:59:59 p.m.

Para el cumplimiento de las metas de facturación y abono de la bolsa de millas, se contará el primer mes y tercer partiendo de la fecha de activación de la Tarjeta de Crédito que debe estar dentro del rango de fechas mencionadas.

### 3. MÉCANICA DE LA CAMPAÑA:

- Durante la Vigencia de La Campaña el Tarjetahabiente deberá solicitar y activar la Tarjeta de Crédito Credencial - Visa LATAM Pass Persona Natural del Banco de Occidente y **cumplir con la meta de facturación definida para categoría de Tarjeta de Crédito**, para poder acceder al abono de las millas correspondientes.
- El Primer Mes se contará a partir de la fecha de activación de la Tarjeta de Crédito.
- Las metas de facturación son acumulativas. Es decir, la facturación lograda en el primer mes de activación de la Tarjeta de Crédito, aporta al cumplimiento de la meta de facturación trimestral.

#### Meta de Facturación en pesos colombianos para acceder a Bono de Primer Mes:

	Facturación Mínima esperada	Millas que se pueden abonar si se cumple la Facturación
Clásica	\$ 500.000	1.250
Gold	\$ 1.000.000	3.125
Platinum	\$ 1.500.000	5.000
Signature	\$ 3.500.000	6.250

## Meta de Facturación en pesos colombianos para acceder a Bono Trimestral:

	Facturación Mínima esperada	Millas que se pueden abonar si se cumple la Facturación
Clásica	\$ 2.000.000	2.000
Gold	\$ 3.500.000	4.500
Platinum	\$ 6.800.000	8.000
Signature	\$ 12.000.000	10.000

- **TODOS los Tarjetahabientes que cumplan la facturación correspondiente al Bono del Primer Mes y al Bono Trimestral obtendrán una bolsa de millas adicionales de acuerdo con su Categoría de Tarjeta de Crédito. A continuación, tabla de millas:**

### **BOLSA DE MILLAS ADICIONALES:**

	Millas Adicionales a otorgar a los Tarjetahabientes que cumplan la meta de facturación del primer mes y trimestral	TOTAL Millas que podría recibir un Tarjetahabiente
Clásica	2.000	5.250
Gold	2.500	10.125
Platinum	3.000	16.000
Signature	4.000	20.250

- Las bolsas de millas son individuales y acumulativas. Por ejemplo, un cliente con una Tarjeta Clásica que cumpla la meta de facturación del primer mes obtendrá 1.250 millas. Si cumple con la meta de facturación del trimestre obtendrá 2.000 millas. Al cumplir las dos metas se abonarán 2.000 millas más.

La elección de los ganadores la realizará la Gerencia de Medios de Pago y Alianzas del BANCO DE OCCIDENTE, que validará el cumplimiento de estas condiciones y en un plazo de cien (100) días calendario informará a la aerolínea LATAM AIRLINES COLOMBIA, la cantidad de millas a acreditar al cliente.

### **4. GANADORES Y PREMIO DE LA CAMPAÑA:**

- Se entregará la bolsa de millas definida en los Bonos Mensuales y Trimestrales a **TODOS los TARJETAHABIENTES NUEVOS** que cumplan con la meta de facturación definida en cada Bono y de acuerdo a la categoría de Tarjeta de Crédito aprobada por el Banco de Occidente.

- En caso de ser ganador, el Tarjetahabiente debe tener el producto vigente y sin mora, al momento de realizarse el abono de las millas.
- Las Millas se acreditarán a la cuenta del socio del programa Viajero Frecuente de LATAM Pass.
- El Tarjetahabiente ganador será informado vía **Mensaje de Texto** al celular registrado en la base de datos del Banco en un plazo de cien (100) días calendario posteriores a la finalización de la campaña.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.

## 5. CONDICIONES IMPORTANTES DE LA CAMPAÑA:

- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- El Banco de Occidente no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Los participantes relevan de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
- Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco de Occidente contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.
- El Banco de Occidente no se hará responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa LATAM Pass. El cumplimiento

del programa LATAM Pass será de responsabilidad exclusiva de LATAM Airlines Group S.A.

## 6. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de sus productos. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Campaña y se publicará el nombre completo del ganador. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Cliente que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Cliente tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Cliente está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Cliente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello. El Cliente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y participando en la actividad. El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar. Al participar en la actividad, se da por hecho que el Cliente ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

## 8. MODIFICACIONES:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

## 9. CONTACTO:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio al Cliente** al **601 390 20 58** en **Bogotá** o al **01 8000 51 4652** a **Nivel Nacional**.